

República de Colombia Rama Judicial del Poder Público Distrito Judicial de Tunja

Juzgado Segundo Promiscuo Municipal Villa de Leyva – Boyacá Transversal 10 №.9-50 int.2

Correo electrónico: j02prmpalvilladeleyva@cendoj.ramajudicial.gov.co

CONSTANCIA SECRETARIAL. Villa de Leyva, dieciséis (16) de septiembre de dos mil veintiuno (2021). El suscrito secretario del Juzgado Segundo Promiscuo Municipal de Villa de Leyva, se permite realizar el correspondiente pase al despacho para que la señora jueza se sirva proveer, en la materia.

MARCOS LEONARDO MARTINEZ PIRAGAUTA Secretario

Villa de Leyva, dieciséis (16) de septiembre de dos mil veintiuno (2021).

PROCESO: PERTENENCIA

DEMANDANTE: MARIA EUDOSIA CUADRADO.

DEMANDADO: ANA SIXTA Y OTRO.

RADICACIÓN: 154074089002-2020-00016-00

Al despacho las presentes diligencias, y como quiera que la pasiva acude al proceso se ordena el emplazamiento para indeterminados, y este se cumplirá con lo establecido en el inciso 4º del artículo 108 del C.G.P., y el artículo 10 del decreto 806 del 4 de junio del 2020.

Por lo anteriormente expuesto el Juzgado Segundo Promiscuo Municipal de Villa de Leyva,

RESUELVE

PRIMERO.- Por Secretaría **INCLÚYASE** al interior del Registro Nacional de Personas Emplazadas, la solicitud de emplazamiento de las personas indeterminadas y pasados 15 días después de su inclusión se les entenderá emplazados en debida forma conforme a lo reglado en artículo 5° del acuerdo PSAA14-10118 del 4 de marzo de 2014, del Consejo Superior de la Judicatura, procediendo entonces al nombramiento de curador.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

DIANA BETSAYDA VICLOTA ERASO

JUZGADO 2º PROMISCUO MUNICIPAL DE VILLA DE LEYVA

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notificó por Estado No. 035, de hoy diecisiete días (17) de septiembre de 2021 siendo las \$:00 A.M.

Mayoos Leonardo Martínez Piragauta Secretario



República de Colombia Rama Judicial del Poder Público Distrito Judicial de Tunja Juzgado Segundo Promiscuo Municipal

Villa de Leyva – Boyacá Transversal 10 №.9-50 int.2 Correo electrónico: <u>j02prmpalvilladeleyva @cendoj.ramajudicial.gov.co</u>

Firmado Por:

Diana Betsayda Villota Eraso Juez

Juzgado 002 Promiscuo Municipal

Juzgado Municipal

Boyaca - Villa De Leyva

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: d430d33dcb709f0f65353600db19bf8bff36ce8ef7b057f10d5c90f6e8439144

Documento generado en 16/09/2021 07:00:14 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica